

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Acuerdo de 30 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el incremento retributivo para el curso escolar 2024/2025 previsto en el acuerdo entre la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza pública, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2022.

Con la finalidad de reconocer la especial dificultad técnica, dedicación y la ingente labor desarrollada por el profesorado de los centros públicos durante el periodo en el que el sistema educativo andaluz ha estado afectado por la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19, así como para mejorar el ejercicio profesional de la función pública docente, la Mesa Sectorial de Educación acordó, al amparo de las facultades atribuidas por el artículo 34.5 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en sesión de fecha 25 de abril de 2022, un incremento retributivo para los años escolares 2023/2024 y 2024/2025, para alcanzar una mejora salarial para los cuerpos docentes del subgrupo A2 de 145€/mes en 14 pagas en el componente básico del complemento específico y para los cuerpos docentes del subgrupo A1 de 165€/mes en 14 pagas en el mismo componente. Dicho Acuerdo, que establecía expresamente que dichos incrementos debían articularse mediante los correspondientes Acuerdos del Consejo de Gobierno, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, fue ratificado por Acuerdo de 3 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno.

Con fecha 4 de julio de 2023 se aprueba por Acuerdo del Consejo de Gobierno el incremento retributivo para el curso escolar 2023/2024 previsto en el acuerdo entre la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza pública.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, ostenta la competencia para proceder al incremento de la cuantía de las percepciones retributivas del personal docente de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2.b) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, previa deliberación en su sesión de 30 de julio de 2024,

A C U E R D A

Primero. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo del acuerdo entre la entonces Consejería de Educación y Deporte y las Organizaciones Sindicales representativas de la Mesa Sectorial de Educación, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza pública, de fecha 25 de abril de 2022, y a tal efecto, llevar a cabo el incremento retributivo pactado para el año escolar 2024/2025, de 43,5 euros mensuales en el componente básico del complemento específico vigente en 2024 para los cuerpos docentes del subgrupo A2 en 14 pagas y de 49,5 euros mensuales en el mismo componente para los cuerpos docentes del subgrupo A1 en 14 pagas, consolidable y con efectos de 1 de septiembre de 2024.

00305981

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

00305981